



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Don Eduardo Alcalde Peña, con N.I.F. 71.104.496-L, solicita licencia ambiental para la instalación de explotación de ganado vacuno en régimen semiextensivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico incoado se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 16 a 19 horas los martes y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Mamolar, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña